

DECRETO DE LA ALCALDESA –PRESIDENTA TRASLANDANDO A TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES EL REAL DECRETO 949/2026, DE 28 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DECLARA LUTO OFICIAL POR LOS FALLECIDOS EN EL ACCIDENTE FERROVIARIO ACAECIDO EN URDA (TOLEDO) y ACUERDOS PROCEDENTES.

El Presidente del Gobierno de España en este día y como testimonio del dolor por los fallecidos en el accidente ferroviario acaecido en Urda (Toledo) ha venido a establecer mediante el Real Decreto 949/2026, publicado en el B.O.E. núm. 268, la declaración de luto oficial desde las 00 horas del día 29 hasta las 24 horas del día 31 de octubre de 2026.

Asimismo, el Delegado del Gobierno en la Comunidad de Castilla-La Mancha en coordinación con el Ejecutivo Regional, en la mañana del día de hoy, ha solicitado el apoyo interregional con las incorporaciones de distintas dotaciones de Bomberos de la Comunidad de Madrid, remitiendo Alcorcón dos de sus dotaciones de Bomberos, que inmediatamente se trasladaron a Urda (Toledo) a ponerse a disposición de la emergencia.

Requerida la colaboración de este Ayuntamiento conforme las previsiones de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil ante la situación anterior y atendiendo a las facultades que me ha conferido el artículo 124.4, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO: Trasladar a los distintos Centros y Dependencias del Ayuntamiento de Alcorcón el Real Decreto 949/2026, de 28 de octubre, por el que el Presidente del Gobierno de España ha procedido a declarar luto oficial desde las 00 horas del día 29 hasta las 24 horas del día 31 de octubre, con el fin de que la Bandera Nacional ondee a media asta en el exterior de los edificios públicos, al igual que la Bandera de la Comunidad de Madrid y la Bandera de la ciudad de Alcorcón; decayendo por ello todas las actividades culturales así como la agenda institucional.

SEGUNDO: Mostrar la consternación, dolor y cariño de la ciudad de Alcorcón a todos los afectados, familiares y demás personas allegadas, por el terrible accidente ferroviario, así como al Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, encomendando al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y bajo su dependencia los servicios municipales de extinción de incendios y Protección Civil las actuaciones que sean precisas derivadas de la puesta a disposición de las dotaciones de Bomberos demandadas.

TERCERO: Habilitar a la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, a la vista de lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ante la necesidad de actuar de manera inmediata por la situación de emergencia ferroviaria extraordinaria en la Comunidad de Castilla – La Mancha, para llevar a cabo la adquisición de cuantos suministros y servicios sean precisos para atender las necesidades de las dotaciones de bomberos del Cuerpo de Alcorcón destacados en el lugar del accidente.

Lo manda y firma la Alcaldesa, en Alcorcón a fecha de la firma.

LA ALCALDESA

Firmado por CANDELARIA TESTA
ROMERO - ***5158** el día
28/10/2026 con un certificado
emitido por AC CAMERFIRMA FOR
NATURAL PERSONS - 2016

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

*Firmado por MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE - ***8983** el día 28/10/2026 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016*

